



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Con fecha 11 de marzo de 2015 se le contestó denegando recurso de reposición de la liquidación de la tasa por limpieza del solar de su propiedad sito en calle Venancio González y se generó nueva liquidación modificando los metros del solar por importe de 101,00 euros.

Posteriormente dicha carta fue devuelta por no haber ido a recogerla a correos y se le entregó en el buzón de su domicilio por operario del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que aún no ha procedido al pago de la misma deberá realizar el ingreso antes del día 20 de mayo de 2015 ya que en caso contrario se le iniciará providencia de apremio con recargo del 10 % y posteriormente será remitido al Organismo Autónomo provincial de Gestión Tributaria para su cobro.

La interposición de recursos no suspende la obligación del pago de la misma ya que deberá ser ingresado en plazo ya que en caso contrario se devengarán los intereses de demora y recargos que sean precisos.

Este escrito será entregado en mano por el operario del Ayuntamiento y en caso de no poder notificárselo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dando así por cumplido en trámite de audiencia.

El Romeral 18 de mayo de 2015.- La Secretaria, María Gallego Gómez.

N.º I.-4368